ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 2012 /2.014 I.

VISTO: 31 OCT. 2014

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO" - ID Nº 266833/14; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 20 de junio de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Materiales para el Departamento de Laboratorio" ID Nº 266833/14*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC Nº 266833/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de junio de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16/01/2014.-*

OFERENTES:
1. *GBO MEDICAL* *RUC Nº 4601610-4*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 04 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 2672 /2014 I.

31 OCT. 2014

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) GBO MEDICAL	Gs. 88.647.735- (IVA INCLUIDO)

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	GBO MEDICAL
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por la empresa participante en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica:

En fecha 05 de junio de 2014 la Dirección de Adquisiciones por Memorándum N° 889/14 solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado.

Además, se solicita las disminuciones de las cantidades solicitadas inicialmente debido a que sobre pasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada sobre el presente llamado, dando así cumplimiento a la Circular N° 3 de fecha 02/03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum N° 31/14 de fecha 12/06/14, la Dirección de Defensa del Consumidor expresa lo siguiente: "En respuesta al Memorándum N° 889/14 de la Dirección de Adquisiciones donde hace referencia a la Contratación Directa "Adquisición de Materiales para el Departamento de Laboratorio" ID N° 266.833/14 de fecha 05/06/2014, se remite el informe sobre las cotizaciones presentadas y ajustada a la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado dando así cumplimiento a la Circular N° 3 de fecha 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Departamento de Laboratorio

PRODUCTO	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	Especificaciones Técnicas
Vaso Precipitado de 100 ml de vidrio	9	Unidad	10.820	97.380	Para preparar reactivo
Vaso precipita de 500 ml de vidrio	8	Unidad	14.210	113.680	Para preparar reactivo
Vaso Precipitado de 1000 ml de vidrio	8	Unidad	25.850	206.800	Para preparación de reactivo
Vaso precipitado de 2000 ml de vidrio	8	Unidad	67.650	541.200	Para preparación de reactivo
Vaso Precipitado de 3000 ml de vidrio	8	Unidad	107.345	858.760	Para preparar medios de cultivos
Aro de Soporte mediano de 100mm diámetro.	4	Unidad	26.760	77.280	Sirve como soporte de vaso de precipitado o erlenmeyer

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2672 /2014 I.

31 OCT. 2014

María T. Pintos Aguilera
Contratos

Pinza de madera	3	Unidad	5.320	15.960	Permite sujetar tubos de ensayos
Pinza Metal Cromado de 20 cm p/estufa	3	Unidad	74.800	224.400	Permite sujetar capsulas, vasos, erlenmeyer
Pinza Metal Cromado de 40 cm p/mufla	3	Unidad	133.745	401.235	Permite sujetar crisoles para poner o sacar de la mufla
Embudo de separación cónico de 250 cc	3	Unidad	356.675	1.070.025	Para separar liquidos inmiscibles, tiene forma de globo
Embudo de vidrio simple Vástago Corto de 75 mm diametro	6	Unidad	18.150	108.900	Se utiliza como medio de filtración
Bureta Graduada de teflón 50 ml de vidrio, con robinete de teflón	2	Unidad	234.850	469.700	Para titular soluciones valoradas, clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Bureta Graduada de teflón de 25 ml de vidrio, con robinete de teflón	5	Unidad	234.850	1.174.250	Para titular soluciones valoradas, clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Erlenmeyer 1000ml de vidrio	8	Unidad	31.350	250.800	Para valorar soluciones
Pipeta Volumétrica de 1 ml de vidrio	30	Unidad	8.800	264.000	Para medir volúmenes de liquidos, clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Pipeta Volumétrica 5 ml de vidrio	30	Unidad	13.570	407.100	Para medir volúmenes de liquidos, clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Pipeta Volumétrica 10 ml de vidrio	31	Unidad	17.695	548.545	Para medir volúmenes de liquidos, clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Pipeta Volumétrica de 25 ml de vidrio	6	Unidad	21.450	128.700	Para medición de volúmenes de liquidos. Clase de exactitud A o B calibrado a 20° y con certificado de calibración
Cepillo para tubo de ensayo	6	Unidad	7.610	45.660	Para limpieza de tubo de ensayo
Cepillo para Probeta Chica	6	Unidad	11.275	67.650	Para limpieza de Probeta chica, erlenmeyer, etc.

Cepillo para Probeta grande	6	Unidad	18.700	112.200	Para limpieza de Probeta grande
Alcoholímetro Calibrado a 20°C de 0 a 10°C	2	Unidad	1.466.670	2.933.340	para medir grado alcohólico, con certificado de calibración
Alcoholímetro Calib.a 20°C de 0 a 100°C	2	Unidad	1.173.335	2.346.670	para medir grado alcohólico, con certificado de calibración
Alcoholímetro Calib,a 20°C de 0 a 50°C	2	Unidad	1.283.335	2.566.670	para medir grado alcohólico, con certificado de calibración
Espátula Analítica, Pala y Cuchara	30	Unidad	19.710	591.300	Para pesar sustancias
Termómetro 100°C	3	Unidad	647.015	1.941.045	Instrumento para medir temperatura, con certificado de calibración
Termómetro 500°C, de 600°C para arriba p/ control de la mufla	2	Unidad	5.500.000	11.000.000	Instrumento para medir temperatura, con certificado de calibración
Termómetro -30 a 100°C P/HELADERA, cotizacion de -30°c a 50°C	3	Unidad	870.835	2.612.505	Instrumento para medir temperatura, con certificado de calibración
Lactodensimetro con Term. Calibr. A 20°C	2	Unidad	1.059.875	2.119.750	Para medir la densidad de la leche, con certificado de calibración.
Sacarímetro de 0 a30° BRIX	1	Unidad	838.040	838.040	Para medir sacarosa, con certificado de calibración.
Probeta graduada de vidrio de 1000ml	2	Unidad	81.860	163.720	Para medir soluciones
Probeta graduda de vidrio de 100 ml	5	Unidad	24.295	121.475	Para medir soluciones.
Papel de filtro, filtrado rápido caja x 100 unidad	5	caja	41.250	206.250	Para filtrar soluciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
31 OCT 2014
Dpto. de Contrataciones

Tubo goma Latex de 8x11mm	30	metro	23.285	698.550	Para usar con el equipo de refrigerante a reflujo.
Butirometro c/tapa GERBER P/ leche, con certificado de autoverificacion	3	Unidad	111.660	334.980	Para determinar materia grasa en leche, con certificado de calibración
Butirometro c/tapa GERBER p/queso, con certificado de autoverificacion	2	Unidad	174.390	348.780	Para determinar materia grasa de queso, con certificado de calibración
Butirometro c/tapa GERBER p/dulce de leche,	2	Unidad	124.350	248.700	Para determinar materia grasa en dulce de leche, con certificado de calibración
Butirometro c/tapa Gerber p/crema de leche con certificado de autoverificacion	2	Unidad	124.350	248.700	Para determinar materia grasa en crema de leche, con certificado de calibración
Capsula de porcelana de 100 ml	10	Unidad	20.170	201.700	Para calentar o evaporar liquido, constituido por porcelana y soporta altas temperatura, porosidad gruesa.
Crisol de porcelana de 50 ml	25	Unidad	24.295	607.375	Para calcinar sustancias, tolerancia a una t° de 1.700°C, alta resistencia, alta densidad, de porosidad gruesa.
Ansa Calibrada de 1 microlito	3	Unidad	593.865	1.781.595	Para sembrado de placa
Bolsa Homogenizador Estéril.	6	Unidad	990	5.940	Para mezclar las muestras para su análisis
Densímetro Calibra 20°C DE 1100 a 1,200	3	Unidad	691.385	2.074.155	Para determinación de la densidad de los líquidos, con certificado de calibración
Densímetro Calibr. A 20°C DE 1,200 A 1,300	3	Unidad	789.975	2.369.925	Para determinación de la densidad de los líquidos, con certificado de calibración
Densímetro Calibr. A 20°C de 1,000 a 1,100	3	Unidad	691.385	2.074.155	Para determinación de la densidad de los líquidos, con certificado de calibración
Frasco de vidrio c/ tapa de 1000 cc.	25	Unidad	72.970	1.824.250	Para toma de muestra, de vidrio resistente para esterilizarse
Picnómetro c/Termómetro	1	Unidad	2.062.500	2.062.500	Para determinación de densidad relativa, con certificado de calibración
Pesa Filtro chico de vidrio	6	Unidad	38.960	233.760	Para peso de sustancias higroscópicas
Refrigerante a reflujo macho-hembra	3	Unidad	525.435	1.576.305	Para determinar, extracto acuoso, esteres
Tubo de ensayo tapa rosca 20 x 150 mm	50	Unidad	12.100	605.000	Para preparar medios de cultivo
Varilla de vidrio de 10 a 15 cm	20	Unidad	4.310	86.200	Para mezclar sustancias
Vidrio Reloj de 7 cm de diámetro	10	Unidad	7.335	73.350	Para peso de sustancias
Desecador 30 cm de diámetro	2	Unidad	1.122.920	2.240.840	Para evitar que penetre la humedad. Para enfriar capsulas, crisoles y sustancias.
		TOTAL		54.326.750	

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Que el presente llamado ha sido diferido debido que en el primer llamado solo dos oferentes han presentado su oferta en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, siendo estas las empresas: MICRONAL EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE PRECISION Y GBO MEDICAL, por lo que esta UOC difiere el presente llamado dando al cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 quedando fijado la apertura de sobres para el día 23 de mayo de 2014 a las 10:00 horas.

Y a misma, por Adenda N°1 se prorroga la Apertura para la fecha 26 de mayo a las 10:00 hs. Publicándose en el Portal de la DNCP.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2672 /2014 I. 31 OCT. 2014

Ivie T. Pintos Aguilera
Jefa
Dpto. de Contratos

Posteriormente dentro del plazo establecido en el PBC, la empresa GBO Medical solicita aclaraciones del llamado correspondiente. Dándosele cumplimiento a la misma.

Luego por Adenda N°2 se prorroga la Apertura para la fecha 04 de junio a las 10:00 hs. Publicándose en el Portal de la DNCP.

En la fecha mencionada, se realiza el acto de Apertura de sobres en la misma un oferente ha presentado su oferta en sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido, siendo ésta la Empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.

Acto seguido se procede a la Apertura de los sobres, acogiéndose a la Resolución DNCP N°805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 en donde EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Resuelve entre otras cosas expresa lo siguiente: "Artículo 1°.-... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2014, de fecha 16/01/2014, con la siguiente descripción: DEP 20, PROG. 7, PROY. 18, RUBRO 358, Descripción: "UTILES Y MAT. QUIRUR. Y DE LAB.".

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
GBO MEDICAL	Cumple	Cumple	54.326.750	Cumple

Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así sobre la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

GBO MEDICAL

									Fecha:_____ CD No:_____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	41121803-001	Vaso Precipitado de 100 ml de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	9	unidad	10.820	97.380

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31 OCT. 2014

2	41121803-001	Vaso precipitado de 500 ml. De vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	8	unidad	14.210	113.680
3	41121803-001	Vaso precipitado de 1000 ml.de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	8	unidad	25.850	206.800
4	41121803-001	Vaso precipitado de 2000 ml.de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	8	unidad	67.650	541.200
5	41121803-001	Vaso precipitado de 3000 ml.de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	8	unidad	107.345	858.760
6	41104909-001	Aro soporte mediano de 100mm diámetro	DAGON	ARGENTINA	unidad	3	unidad	25.760	77.280
7	41122404-001	Pinza de madera	DAGON	ARGENTINA	unidad	3	unidad	5.320	15.960
8	41122404-001	Pinza metal cromado de 20 cm p/ estufa	DAGON	ARGENTINA	unidad	3	unidad	74.800	224.400
9	41122404-001	Pinza metal cromado de 40 cm p/ mufla	DAGON	ARGENTINA	unidad	3	unidad	133.745	401.235
10	41121809-006	Embudo de separación cónico de 250 CC	VITREX	URUGUAY	unidad	3	unidad	356.675	1.070.025
11	41121809-002	Embudo de vidrio simple vástago corto de 75mm diametro	DAGON	ARGENTINA	unidad	6	unidad	18.150	108.900
12	41121808-005	Bureta graduada de tefon 50 ml.de vidrio, con robinete de teflon	VITREX	URUGUAY	unidad	2	unidad	234.850	469.700
13	41121808-005	Bureta graduada de tefon 25 ml.de vidrio con robinete de teflon	VITREX	URUGUAY	unidad	5	unidad	234.850	1.174.250
14	41121805-004	Erlenmeyer de 1000 ml. De vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	8	unidad	31.350	250.800
15	41121510-002	Pipeta volumétrica 1 CC de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	30	unidad	8.800	264.000
16	41121510-002	Pipeta volumétrica 5 CC de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	30	unidad	13.570	407.100
17	41121510-002	Pipeta volumétrica 10 CC de vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	31	unidad	17.695	548.545
18	41121510-002	Pipeta volumétrica de 25 ml. De vidrio	VITREX	URUGUAY	unidad	6	unidad	21.450	128.700
19	41103912-001	Cepillo para tubo de ensayo	DAGON	ARGENTINA	unidad	6	unidad	7.610	45.660
20	42281709-003	Cepillo para probeta chica	DAGON	ARGENTINA	unidad	6	unidad	11.275	67.650
21	42281709-003	Cepillo para probeta grande	DAGON	ARGENTINA	unidad	6	unidad	18.700	112.200
22	41113314-001	Alcoholímetro calibrado 20º C de 0º a 10 º C.	FITE	ARGENTINA	unidad	2	unidad	1.466.670	2.933.340
23	41113314-001	Alcoholímetro calibrado 20º C de 0º a 100º C.	FITE	ARGENTINA	unidad	2	unidad	1.173.335	2.346.670
24	41113314-001	Alcoholímetro calibrado 20º C de 0º a 50º C.	FITE	ARGENTINA	unidad	2	unidad	1.283.335	2.566.670
25	41122403-002	Espátula analítica, pala y cuchara	DAGON	ARGENTINA	unidad	30	unidad	19.710	591.300
26	41112221-001	Termómetro 100º C	MIV	ARGENTINA	unidad	3	unidad	647.015	1.941.045
27	41112221-001	Termómetro 500º C de 600ºc para arriba p/ control de la mufla	TLX	CHINA	unidad	2	unidad	5.500.000	11.000.000
28	41112221-001	Termómetro -30º C 100º C p/ heladera cotizacion de 100º a 50ºc	FITE	ARGENTINA	unidad	3	unidad	870.835	2.612.505
29	41103303-002	Lacto densimetro con term. Calib. A 20º C	MIV	ARGENTINA	unidad	2	unidad	1.059.875	2.119.750

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31 OCT. 2014

30	41113314-002	Sacarímetro de 0 a 30º brix	MIV	ARGENTINA	unidad	1	unidad	838.040	838.040
31	41121805-001	Probeta de vidrio graduado de 1000 CC	VITREX	URUGUAY	unidad	2	unidad	81.860	163.720
32	41121805-001	Probeta de vidrio graduado de 100 CC	VITREX	URUGUAY	unidad	5	unidad	[illegible].295	121.475
33	40161803-001	Papel de filtro de 100 unidades	XINXING	CHINA	unidad	5	cajas	41.250	206.250
34	41121701-003	Tubo de goma látex de 8x11 mm	DAGON	ARGENTINA	metros	30	metros	23.285	698.550
35	41114402-001	Butiro metro c/ tapa Gerber p/ leche con certificado de autoverificacion	MIV	ARGENTINA	unidad	3	unidad	111.660	334.980
36	41114402-001	Butiro metro c/ tapa Gerber p/ queso con certificado de autoverificacion	MIV	ARGENTINA	unidad	2	unidad	174.390	348.780
37	41114402-001	Butiro metro c/ tapa Gerber p/ dulce de leche	MIV	ARGENTINA	unidad	2	unidad	124.350	248.700
38	41114402-001	Butiro metro c/ tapa Gerber p/ crema de leche con certificado de autoverificacion	MIV	ARGENTINA	unidad	2	unidad	124.350	248.700
39	41122202-001	Capsula de porcelana de 100 ml.	DAGON	ARGENTINA	unidad	10	unidad	20.170	201.700
40	41122202-002	Crisol de porcelana	DAGON	ARGENTINA	unidad	25	unidad	24.295	607.375
41	41122108-006	Ansa calibrada de 1 microlitro	DELTALAB	ESPAÑA	unidad	3	unidad	593.865	1.781.595
42	42281916-001	Bolsa homogenizador estéril	LABPLAS	CANADA	unidad	6	unidad	990	5.940
43	41103303-001	Densímetro calibrado a 20º de 1100 a 1200	MIV	ARGENTINA	unidad	3	unidad	691.385	2.074.155
44	41103303-001	Densímetro calibrado a 20º de 1200 a 1300	MIV	ARGENTINA	unidad	3	unidad	789.975	2.369.925
45	41103303-001	Densímetro calibrado a 20º de 1000 a 1100	MIV	ARGENTINA	unidad	3	unidad	691.385	2.074.155
46	41121810-003	Frasco de vidrio con tapa de 1000 CC pirex	SUPRA	CHINA	unidad	25	unidad	72.970	1.824.250
47	41103316-001	Picnómetro c/ termómetro	FITE	ARGENTINA	unidad	1	unidad	2.062.500	2.062.500
48	40161803-001	Pesa filtro chico de vidrio	DAGON	ARGENTINA	unidad	6	unidad	38.960	233.760
49	41121807-9995	Refrigerante a reflujo macho hembra	IVA	ARGENTINA	unidad	3	unidad	525.435	1.576.305
50	41121701-001	Tubo de ensayo tapa rosca 20 x 150 Mm	DAGON	ARGENTINA	unidad	50	unidad	12.100	605.000
51	41121802-001	Varilla de vidrio de 10 a 15 cm	DAGON	ARGENTINA	unidad	20	unidad	4.310	86.200
52	41121801-001	Vidrio reloj de 7 ćm de diámetro	DAGON	ARGENTINA	unidad	10	unidad	7.335	73.350
53	41123003-001	Desecador 30 cm de diámetro	DAGON	ARGENTINA	unidad	2	unidad	1.122.920	2.245.840
							Precio Total IVA incluido		54.326.750

Valor total IVA incluido: 54.326.750 (Guaranies cincuenta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil setecientos cincuenta).

3. **Conclusión y Recomendación Final:**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente: ///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2672- /2014 I. 31 OCT. 2014

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID N° 266.833/14 para el Proceso "Adquisición de Materiales para el Departamento de Laboratorio", a la Empresa GBO MEDICAL con RUC N° 4601610-4 por un monto de Gs. 54.326.750 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil setecientos cincuenta) por los argumentos expuestos en la presente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6338, de fecha 19 de agosto de 2014, firmado por el Abogado Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 20 de junio de 2.014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6338, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa ID N° 266.833/14 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO"*, a la Empresa GBO MEDICAL, de Iris Patricia Posada, con RUC N° 4601610-4, representada por la Sra. Karen Verónica Brescia Gervasini, por un monto de Gs. 54.326.750 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos veinte y seis mil setecientos cincuenta) IVA incluido; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal